



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS

Nit. 892.200.156-5 Dane: 170001000180

Resolución de aprobación N° 1085 del

25 de mayo del 2022, emanada de la

Secretaría de Educación Municipal

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR N° 01 Y N° 02 DE LA VIGENCIA 2026.

ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa Antonio Lenis
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 16B No. 28-36 Barrio Majagual
MODALIDAD DEL PROCESO	Contrato de Convenio con Canon de Arrendamiento
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del Servicio de Tienda Escolar 1 y 2 para Proveer Alimentos a la Comunidad Educativa en Horarios de Receso por un término de 10 Meses durante la Vigencia 2025
PLAZO	DIEZ (10) MESES 19 de enero al 30 de noviembre
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>La Institución Educativa Antonio Lenis en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad educativa, en cuanto al suministro de alimentos de consumo final en los horarios de descanso estudiantil y cambio de clases, requiere la administración de personas externas del espacio físico con el que cuenta la Institución para las dos tiendas escolares y/o cafetería de manera independiente, con canon de arrendamiento independiente.</p> <p>En este servicio debe estar incluida inicialmente la comercialización de alimentos esenciales para el desayuno, merienda y aperitivos tanto naturales como empacados. Así mismo, servicios adicionales convenidos con la institución como el aseo de los pasillos, patio de la institución y servicio de poda árboles, como también un canon de arrendamiento.</p> <p>Cabe resaltar que la tienda escolar de la Institución Educativa Antonio Lenis, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado tendiente a satisfacer las necesidades complementarias de los estudiantes, personal administrativo, docente, y directivo docente, durante la jornada escolar. De no contarse con el servicio de tienda escolar, la institución se vería obligada a permitir la salida de los alumnos en horas de descanso lo que representaría un riesgo permanente para la seguridad física de estos dada la intensidad del tráfico automotor que circula por las avenidas aledañas al plantel.</p>
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor del canon de arrendamiento ofrecido.2. Copia de la cédula de ciudadanía.3. Rut actualizado.4. Certificados de antecedentes.5. Certificado de responsabilidad fiscal6. Certificado de antecedentes judiciales7. Certificado de medidas correctivas RNMC.



INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS

Nit. 892.200.156-5 Dane: 170001000180

Resolución de aprobación N° 1085 del

25 de mayo del 2022, Emanada de la

Secretaría de Educación Municipal

	<ol style="list-style-type: none">8. Certificados de Seguridad Social9. Hoja de vida10. Certificación sobre experiencia en prestación del servicio de alimentación, tiendas escolares, restaurantes o afines.11. Ser miembro de la comunidad educativa de la Institución (Padre de familia, egresado, etc).
PRODUCTOS QUE NO PUEDEN SER COMERCIALIZADOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN	Cigarrillos, goma de mascar o productos que la contengan, bebidas energizantes, licores o cualquier sustancia de uso restringido para niños, niñas y adolescentes. Almacenar y expender productos que puedan afectar la salud, armonía y convivencia.
CANON DE ARRENDAMIENTO TIENDA No. 1	A CONVENIR
CANON DE ARRENDAMIENTO TIENDA No. 2	A CONVENIR
FORMA DE PAGO	La remuneración pactada entre arrendador y ARRENDATARIO a título de PRECIO, será recaudada mediante consignación que deberá realizar el ARRENDATARIO a favor de la Institución Educativa Antonio Lenis en la cuenta de ahorro No. 22065017442-8 de Banco Popular
SUPERVISORES	Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo Representante de Alumnos ante el Consejo Directivo
FECHA DE INVITACION	10 de Diciembre de 2025
FECHA LIMITE PARA OFERTAR	12 de Diciembre de 2025 en Medio Físico Oficina de Pagaduría

Para mayor información comunicarse al 3134845930 o al fse0180@sincelejoaprende.edu.co.

UBALDO BUELVAS SOLORZANO
Rector